

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1061  
20 de marzo de 2007

ESPAÑOL

---

## ACTA DEFINITIVA DE LA 1061ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 20 de marzo de 2007, a las 10.15 horas

**Presidenta:** Sra. Sarala FERNANDO (Sri Lanka)

**La PRESIDENTA [traducido del inglés]:** Declaro abierta la 1061ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Para comenzar, me gustaría dar una cordial bienvenida al Embajador Martin Uhomoibhi, Representante Permanente de Nigeria, que recientemente ha asumido las funciones de representante de su Gobierno ante la Conferencia de Desarme. Me gustaría asegurarle que contará con toda nuestra colaboración y apoyo en su nuevo puesto.

Pasando a los temas que nos ocupan hoy, tengo una lista de oradores en la que figuran: el Embajador Paul Meyer del Canadá para hablar del Tratado de Cesación de la Producción de Material Fisible (TCPMF), el Embajador Yevhen Bersheda de Ucrania en relación con el tratado sobre el comercio de armas, el Embajador Jürg Streuli de Suiza para los temas 5, 6 y 7, y el Embajador Martin Uhomoibhi de Nigeria que desea hacer una declaración de carácter general.

Ahora bien, antes de darles la palabra, permítanme pronunciar mi discurso de apertura ya que éste es el primer día de la Presidencia de Sri Lanka.

Tengo el honor de transmitir a la Conferencia el siguiente mensaje de buenos deseos de parte del Ministro de Relaciones Exteriores de Sri Lanka, el Honorable Rohitha Bogollagama.

"Tengo el enorme placer de dirigirles este mensaje especial con motivo de la asunción por Sri Lanka de la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Sri Lanka es un Estado Miembro de las Naciones Unidas, pequeño pero a pesar de ello siempre muy comprometido, por lo que la asunción por Sri Lanka de la Presidencia de la Conferencia de Desarme no es sino una manifestación más de su compromiso con la diplomacia multilateral y de su fe en ella como medio indispensable para encarar los principales desafíos mundiales y aumentar las posibilidades de lograr un mundo estable y justo en paz. La Conferencia de Desarme, como único órgano de negociación multilateral de las cuestiones del desarme, tiene un digno historial de codificación y sigue teniendo pertinencia en nuestro esfuerzo continuo por liberar al mundo de todas las armas de destrucción en masa.

Aprovecho esta oportunidad para instar a todos los miembros de la Conferencia de Desarme a que trabajen con un compromiso renovado y un sentimiento de urgencia, a la vez que muestran máxima flexibilidad, para reforzar el poder de los seis Presidentes (P6) de la Conferencia en 2007 en su esfuerzo por superar el punto muerto actual, y con el fin de aprovechar plenamente de nuevo el potencial de la Conferencia para hacer frente a los retos en materia de seguridad internacional y del entorno estratégico. No deberíamos olvidar, ni por un instante, que la comunidad internacional tiene ansias de que la Conferencia de Desarme se ponga manos a la obra y realice su labor sustantiva. Les deseo a todos lo mejor en su empeño por lograr este objetivo."

Sri Lanka asume por cuarta vez la Presidencia de la Conferencia de Desarme en un momento en que este agosto órgano afronta tanto desafíos como oportunidades importantes. Al haber pasado los últimos años estancados, incapaces de acordar un programa de trabajo, muchos parecen desanimados ante las perspectivas de la Conferencia de Desarme, una actitud que refleja un malestar más general que afecta al sistema multilateral de desarme en su conjunto.

*(La Presidenta)*

Si bien se ha conseguido reducir de forma importante las reservas de armas nucleares tras el fin de la Guerra Fría, no podemos olvidar que sigue habiendo en el mundo arsenales de decenas de miles de armas nucleares. Es preciso que redoblemos nuestros esfuerzos para crear las condiciones necesarias para la consecución del objetivo que compartimos: un mundo libre de armas nucleares. Todos tenemos una responsabilidad y un compromiso colectivos con la causa histórica del desarme y la no proliferación iniciada con la primera resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de enero de 1946, en la que se pedía la eliminación de todas las armas atómicas, así como de "todas las demás armas principales capaces de causar destrucción colectiva de importancia".

En este contexto, bajo la dirección del Embajador Rapacki de Polonia en 2006 y de la Embajadora Mtshali de Sudáfrica en 2007, surgió la iniciativa de crear una plataforma común para el año que ha supuesto un rayo de esperanza para la Conferencia de Desarme, ya que se cree que permitirá mitigar las diferencias entre los Estados miembros y llegar a un entendimiento común.

Al mismo tiempo, debemos tener en mente que, aunque es responsable de su propio trabajo, la Conferencia responde ante la totalidad de la comunidad internacional, que es la que se beneficia en última instancia de nuestras deliberaciones. Los productos finales que tenga este órgano serán recibidos por la comunidad internacional en la forma de instrumentos internacionales y contribuirán así a la paz y la seguridad mundiales. Tenemos que preguntarnos si hemos sido diligentes en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.

Nuestra delegación, representante de un país no alineado, que no posee armas nucleares ni tiene la ambición de poseerlas, comenzó a formar parte de la Comisión de Desarme en 1979 como uno de los ocho nuevos miembros que fueron admitidos después del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, lo que contribuyó a la democratización de este órgano que anteriormente se había reservado para los Estados con peso militar. Desde entonces, la delegación de Sri Lanka siempre ha recibido de su Gobierno instrucciones de participar constructivamente en el proceso de fomento del consenso en este singular "órgano de negociación multilateral del desarme", y de contribuir activa y positivamente a él.

La Presidencia de Sri Lanka abarcará también la Semana 10 de la plataforma del P6 en la que se hará una evaluación que servirá de base para la planificación de las actividades del segundo semestre del presente año, en particular el grado de intensidad del trabajo que tendrán los diversos Coordinadores. Quisiera recordar a todas las delegaciones que, al llevar a cabo este ejercicio, Sri Lanka procederá junto con los demás Presidentes para 2007, dando muestra de la responsabilidad colectiva que es la piedra angular de la plataforma del P6, de manera abierta y transparente. En nombre del P6, transmito nuestro sincero agradecimiento a los Coordinadores que desempeñan sus funciones con competencia y dedicación.

En conclusión, quisiera felicitar y manifestar mi sincero agradecimiento a mis distinguidos predecesores, la Embajadora Claudine Mtshali de Sudáfrica y el Embajador Juan Antonio March de España, por su dirección firme y aplomada que ha contribuido enormemente tanto al nuevo impulso dado a la Conferencia como al ambiente positivo que reina en ella.

*(La Presidenta)*

También quisiera comunicar a la Conferencia de Desarme el programa de esta semana. El P6 tiene previsto celebrar consultas con los grupos regionales el miércoles 21 de marzo, comenzando con el Grupo de los 21 a las 10.00 horas, seguido del Grupo Occidental y el Grupo Oriental a las 11.00 horas y a las 12.00 horas, respectivamente, y de China.

El viernes 23 de marzo, a las 15.00 horas, celebraré una sesión oficiosa de la Conferencia de Desarme para hablarles del informe del P6 a la Conferencia y de la propuesta del P6 y del calendario que se ha propuesto para la segunda parte del período de sesiones. Acto seguido, se celebrará una sesión plenaria oficial a las 17.00 horas.

En la Semana 10, se celebrará una sesión plenaria oficial el martes 27 de marzo, en la que la Conferencia hará una evaluación y tomará decisiones. Por lo tanto, verán que llevamos cierto adelanto con respecto al marco organizacional propuesto a principios de año.

Ahora me gustaría dar la palabra a los representantes de los países que figuran en mi lista de oradores, comenzando por el Embajador Paul Meyer del Canadá.

**Sr. MEYER** (Canadá) *[traducido del inglés]*: Gracias, señora Presidenta. Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarla por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. En este momento crítico que atraviesa la Conferencia, le garantizo el pleno apoyo de mi delegación en su trabajo.

Es un placer para mí presentar hoy un nuevo documento de trabajo elaborado por el Canadá sobre la relación que existe entre la verificación y el campo de aplicación de un Tratado de Cesación de la Producción de Material Fisible (TCPMF). Este documento se basa en algunos de los puntos planteados por mi delegación durante las reuniones oficiosas sobre el tema 2 de la agenda celebradas este mismo mes. En estos momentos se está distribuyendo el documento en la sala y quisiera pedir que se publique como documento oficial de la Conferencia.

En este documento se parte de la premisa de que un mecanismo de verificación efectivo es un elemento importante de todo acuerdo de no proliferación, control de armamentos y desarme. Un régimen de verificación del TCPMF debería incluir medidas para asegurar que todos los Estados Partes cumplen el compromiso que han adquirido en virtud del tratado de no producir material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Sin embargo, en el documento también se reconoce que las características de un mecanismo de verificación apropiado dependen en gran medida del alcance del acuerdo. También se tiene en cuenta que el sistema de verificación debería, al menos en un principio, basarse en los instrumentos de verificación existentes que utiliza el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en los que los Estados ya han depositado una gran confianza. Específicamente, el TCPMF debería estipular que el actual régimen de salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) basado en el OIEA se utilice como base para demostrar el cumplimiento del TCPMF por los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP.

*(Sr. Meyer, Canadá)*

A tal efecto, en el documento se parte del supuesto de que un TCPMF abarca los materiales que, según el OIEA, se denominan "materiales nucleares de uso directo sin irradiar". Este concepto engloba los materiales que se utilizarán con mayor probabilidad para fabricar artefactos explosivos nucleares y me permito remitir a los colegas al glosario del OIEA para la definición exacta del término.

El uso de esta definición también permite mantener la coherencia con respecto a las disposiciones vigentes del OIEA sobre la verificación. De hecho, para los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP, un acuerdo de salvaguardias amplio y un protocolo adicional bastarían para demostrar que cumplen el TCPMF. En consecuencia, los países que no poseen armas nucleares y que son Partes en el TNP, que no tienen salvaguardias amplias ni un protocolo adicional en vigor, tendrían que adoptar estas normas para cumplir plenamente los requisitos de un TCPMF.

Tanto para los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP como para los Estados que no son Partes en el TNP, la verificación debería centrarse en el material fisible declarado y en las instalaciones para el enriquecimiento, reprocesamiento y almacenamiento de dichos materiales. En principio, el objetivo de los acuerdos de verificación sería el mismo que para los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP, es decir, que no se desvíe material fisible declarado y que no se produzca dicho material sin declararlo.

Si bien sería preferible que se aplicaran las correspondientes medidas de salvaguardia del OIEA en esos Estados, podrían contemplarse medidas de verificación alternativas, sobre la base de la experiencia adquirida en otros tratados e iniciativas de no proliferación, control de armamentos y desarme en relación con las armas nucleares, como el Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio, y los acuerdos sobre la limitación de las armas estratégicas (acuerdos SALT) y los tratados START, como la Iniciativa Trilateral.

Estas medidas de verificación podrían ser aplicadas multilateral o bilateralmente, o bien con medios técnicos nacionales, aunque las conclusiones relativas a la verificación que se saquen de dichas actividades deberían ser compartidas con todos los Estados Partes en el TCPMF.

En el documento se examinan otros dos desafíos para la verificación: las reservas de material fisible existentes y la producción de material fisible con fines no explosivos.

En el documento también se presupone que un TCPMF cubriría sólo la producción futura y, por tanto, no abarcaría las reservas de material fisible existentes en el momento de su entrada en vigor. Sin embargo, ante el riesgo de un posible desvío del material fisible, en el tratado debería abordarse de alguna manera este tipo de reservas. Proponemos que los Estados poseedores de armas nucleares y que los Estados que no son Partes en el TNP complementen la cesación de producción declarando los inventarios existentes de material fisible en el mayor grado posible y aceptando la aplicación de disposiciones de verificación debidamente adaptadas. Esos Estados también deberían hacer que el material fisible declarado que exceda las necesidades militares sea sometido a control internacional, como ya han hecho algunos países.

*(Sr. Meyer, Canadá)*

En el documento también se presupone que un TCPMF no prohibiría la producción con fines militares no explosivos, como la propulsión nuclear naval, o con fines civiles, como la producción de radioisótopos. Se trata ciertamente de un desafío para el mecanismo de verificación, pero a nuestro juicio no es insuperable. Esta opción ya se contempla dentro del sistema vigente de salvaguardias del OIEA; a ese respecto, quisiera remitir a los colegas a ciertos párrafos del acuerdo de salvaguardias amplias INFCIRC/153. En el sistema de verificación de un TCPMF se podría incluir un mecanismo similar al de los acuerdos de salvaguardias amplias en vigor, con el fin de que los Estados puedan ponerse de acuerdo con el organismo de verificación para permitir la producción de material fisible con fines no explosivos, a la vez que se vela por que el objeto de la producción sea compatible con los objetivos del tratado.

En resumen, mediante el uso de las definiciones existentes del OIEA, la ampliación o la adaptación de elementos del sistema en vigor de salvaguardias amplias del OIEA a los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no son Partes en el TNP, y la exploración de medidas suplementarias para las reservas existentes y el exceso de material fisible declarado, debería ser posible elaborar un conjunto de medidas de verificación que sean técnica, financiera, jurídica y políticamente efectivas. A tal efecto, quisiéramos apelar a la creatividad, la flexibilidad y la amplitud de miras de todos los Estados al examinar la cuestión de un régimen de verificación para un TCPMF.

A nuestro juicio, la puesta en común de estas medidas propiciaría un mayor grado de confianza entre los Estados Partes en que un TCPMF alcanzará sus objetivos generales.

**La PRESIDENTA:** Doy las gracias al Embajador del Canadá por haber presentado el documento de trabajo de su país sobre el TCPMF. Hemos tomado nota de su petición de que se publique como documento oficial de la Conferencia. También le agradezco las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene la palabra el Embajador Yevhen Bersheda de Ucrania.

**Sr. BERSHEDA (Ucrania) [traducido del inglés]:** Señora Presidenta, permítame sumarme a los oradores anteriores al darle mi más sincera enhorabuena por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Quisiera asegurarle, señora Presidenta, que el Gobierno de Ucrania está dispuesto a prestar todo su apoyo y colaboración para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Uno de los más graves problemas que se mencionan con frecuencia es la necesidad de luchar contra las armas ilegales. Ucrania alaba la atención cada vez mayor que presta el Consejo de Seguridad a estos problemas, y está dispuesta a colaborar plenamente en ese ámbito. Estamos seriamente preocupados por las violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra el comercio ilegal de armas. Este tipo de incidentes indica que se han producido graves violaciones de las normas internacionales en esta esfera.

*(Sr. Bersheda, Ucrania)*

Ucrania siempre ha seguido estrictamente la política de vender armas y equipamiento militar a los gobiernos legítimos o a las empresas autorizadas por dichos gobiernos. Al mismo tiempo, a juzgar por la práctica mundial, a pesar de lo estricto de las medidas que pueda imponer un Estado soberano para controlar las exportaciones, no puede dar garantías totales de que no serán violadas por terceros. Por tanto, Ucrania respalda la idea de un tratado sobre el comercio de armas, con el que se pretende establecer medidas efectivas para evitar la reventa de armas de los "usuarios finales" a terceros, así como cerrar brechas en los instrumentos internacionales pertinentes. A ese respecto, quisiera subrayar que en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, Ucrania apoyó la resolución 61/89 titulada "Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales".

Ucrania examina minuciosamente las solicitudes de transferencia de armas y bienes de doble uso, especialmente a destinos bajo embargo o a países o regiones que preocupan a la comunidad internacional. La política de Ucrania en la esfera de la transferencia internacional de armas es sistemática y responsable, y se basa en las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), así como en el régimen internacional de control de exportaciones de municiones y productos de doble uso, el Acuerdo de Wassenaar. Consciente del peligro del tráfico y la acumulación sin control de armas convencionales, Ucrania defiende firmemente las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas encaminadas a introducir restricciones del tráfico internacional de armas.

Por consiguiente, Ucrania se guía por su política a favor de un régimen efectivo y fiable para el control de exportaciones en la esfera del comercio de armas. Estamos dispuestos a apoyar la negativa a suministrar equipamiento militar a agentes no estatales. Según las leyes de Ucrania, la exportación de ese equipamiento, en particular las armas pequeñas y ligeras, compete exclusivamente al Estado o a las entidades públicas del país importador. Ucrania está dispuesta a tomar medidas para endurecer sus leyes nacionales en la esfera del control de armamentos elaborando y aprobando normas pertinentes que se ajusten a las amplias normas internacionales y a los requisitos del acuerdo sobre el comercio de armas.

A ese respecto, nos preocupa la existencia de serias deficiencias en ciertos regímenes internacionales de control de las exportaciones que permiten a terceros países violar las normas sobre el comercio de armamentos. Ya que todavía no hay un instrumento internacional de carácter general y vinculante que proteja de la transferencia de armas a grupos terroristas, Ucrania considera que la Conferencia de Desarme debería proceder sin dilación al inicio de las negociaciones sobre un tratado sobre el comercio de armas.

**La PRESIDENTA:** Gracias, Embajador, por su declaración sobre un acuerdo sobre el comercio de armas, así como por las felicitaciones y buenos deseos que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el siguiente orador de mi lista, el Embajador Jürg Streuli de Suiza.

**Sr. STREULI** (Suiza) [*traducido del francés*]: Señora Presidenta, como hoy es el día de la comunidad de habla francesa, voy a hablar en francés.

Permítame en primer lugar felicitarla por su designación como Presidenta de la Conferencia de Desarme y desearle mucho éxito para hacer frente a los retos que nos esperan, retos especialmente importantes esta semana y la próxima.

Pronto se cumplirán diez años de la aprobación de la Convención de Ottawa y ese aniversario nos recuerda que, a pesar de los grandes progresos realizados en la lucha contra el azote de las minas antipersonal, nos esperan desafíos importantes y debemos persistir en nuestros esfuerzos.

Quisiera recordarles que esa Convención, la Convención de Ottawa, no se negoció en esta sala ni en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Eso debería hacernos reflexionar sobre la función de la Conferencia de Desarme, aunque esta última tiene ahora una oportunidad única de merecer nuevamente la calificación de único órgano de negociación en materia de desarme en el sistema de las Naciones Unidas.

Aprovechando esta ocasión que tiene la Conferencia de Desarme para reanudar las negociaciones, vuelvo a la Convención de Ottawa y celebro que Indonesia se haya adherido a ella, con lo que aumenta a 152 el número de Estados Partes en este tratado.

Para Suiza, la universalización de la Convención sigue siendo uno de sus objetivos primordiales; el hecho de que casi la mitad de la población mundial no pueda beneficiarse de la protección que ofrece este instrumento internacional y el hecho aún más lamentable de que ciertos Estados que no son Partes hayan recurrido a las minas antipersonal el año anterior, no hacen sino reforzar nuestra determinación ante la urgencia de alcanzar ese objetivo.

El empleo de minas antipersonal por agentes armados no estatales, con frecuencia en el territorio de Estados Partes en la Convención, también es inaceptable y es un asunto que no debe ser pasado por alto si deseamos que la prohibición de estas armas mejore notablemente la situación de la población afectada, y permita evitar que haya nuevas víctimas.

Suiza mantiene su compromiso financiero a favor de la acción contra las minas y, al integrar en su política de paz el fomento de la seguridad humana y su asistencia humanitaria, anima asimismo a los Estados afectados a utilizar mejor sus recursos locales y su competencia, y a incorporar la lucha contra las minas en sus prioridades de desarrollo nacional. El presente año, Suiza va a desarrollar una nueva estrategia para asegurar un flujo suficiente de fondos para afrontar los desafíos que nos esperan de aquí a 2009 y después.

Consciente del efecto negativo de las minas antipersonal en el desarrollo, Suiza apoya el diálogo internacional iniciado por el Canadá sobre la integración de las medidas contra las minas en el desarrollo y participa en él. Además, considera que el problema de las minas antipersonal no debe verse únicamente desde una perspectiva humanitaria y que la lucha contra las minas puede estar al servicio de una política de paz.

*(Sr. Streuli, Suiza)*

La asistencia a las víctimas y a los supervivientes reviste una importancia capital para el futuro y sigue siendo una prioridad para Suiza, ya que los supervivientes de las minas antipersonal van a necesitar asistencia el resto de su vida. Es necesario trabajar a largo plazo en este ámbito puesto que la asistencia a las víctimas no termina con su rehabilitación, sino que exige un apoyo constante para su reinserción socioeconómica. Teniendo en cuenta esta necesidad y este enorme reto, en 2006 Suiza asumió, junto con el Afganistán, la copresidencia del Comité Permanente de expertos en la asistencia a las víctimas y su reinserción socioeconómica. El Sudán y Austria prosiguen estos esfuerzos por garantizar la realización de los objetivos establecidos con el fin de promover el acceso a atención médica de calidad, mejorar la reinserción social y económica de los supervivientes, y ayudar a los países más afectados a ejecutar planes nacionales para atender sus necesidades.

Aprovecho igualmente esta ocasión para recordar y alabar el trabajo que realiza el Centro Nacional de Desminado Humanitario de Ginebra que, con su dependencia de apoyo para la aplicación, contribuye de forma esencial a la evolución y al cumplimiento de la Convención.

Quisiera pasar ahora a la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, para recordar que Suiza está convencido de que el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos es un logro fundamental. Es el único documento de las Naciones Unidas en el que figura un catálogo completo de las medidas destinadas a frenar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras; también es el único aceptado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ejecutando plenamente el programa de acción, podemos contribuir a aumentar la transparencia en materia de armamentos. Suiza respalda el proceso de seguimiento mundial y se alegra de que se vaya a celebrar una reunión bienal en 2008. Consideramos además que la reunión de trabajo oficiosa que se celebrará en Ginebra en el mes de agosto del presente año es un foro adecuado para formular recomendaciones sobre el control de las transferencias. El intercambio de experiencias entre los distintos agentes, estatales, no gubernamentales y las organizaciones regionales, debería favorecer la germinación de propuestas concretas y alimentar el debate en la reunión bienal de 2008. Me gustaría aprovechar esta ocasión para agradecer al Canadá su iniciativa de celebrar la reunión de este año.

Mi país aboga asimismo por que se tengan en cuenta de forma más adecuada los efectos que tiene la violencia armada en el desarrollo. El Programa de Acción no detalla suficientemente ese punto, pese a que se han hecho ciertas constataciones al respecto desde 2001. En particular, es importante que el consenso expresado durante la Cumbre del Milenio el año anterior sobre los vínculos entre la seguridad, la paz, los derechos humanos y el desarrollo se refleje en esos esfuerzos conjuntos a nivel internacional. Ése es el motivo por el que Suiza y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tomaron la iniciativa de convocar el año pasado a una Cumbre Ministerial sobre la violencia armada y el desarrollo en Ginebra. Al concluir la cumbre, los 42 países asistentes aprobaron una Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo. Desde entonces, la Declaración ha recibido el apoyo de muchos otros Estados, lo que demuestra la importancia de esta cuestión para un gran número de países. Suiza prosigue con esta iniciativa y, junto con un grupo de Estados, ha tratado de elaborar un plan de acción para la puesta en práctica de los compromisos adquiridos, en particular, una reducción cuantificable del flagelo mundial de la violencia armada antes de 2015.

*(Sr. Streuli, Suiza)*

Los encuentros regionales que, según lo previsto, se celebrarán en distintos lugares del mundo en los próximos meses deberían contribuir a dar carácter regional a los compromisos asumidos en la Declaración de Ginebra.

Me gustaría subrayar de nuevo que Suiza está a favor de un mejor control de la transferencia de armas convencionales y que, por tanto, suscribe plenamente la resolución de la Asamblea General titulada "Hacia un tratado sobre el comercio de armas". Para luchar de forma global y eficaz contra la proliferación ilegal de armas, es esencial adoptar criterios en los planos nacional e internacional. Suiza está preparando una respuesta a la petición del Secretario General de que los Estados se pronuncien al respecto, e invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a hacer lo mismo.

También preocupa a Suiza la cuestión de la proliferación de los sistemas portátiles de defensa antiaérea, por lo que ha respaldado toda una serie de iniciativas destinadas a hacer frente a esa amenaza, ya sea en el marco de las Naciones Unidas, de la OSCE o de los sistemas de control de las exportaciones. A tal efecto, Suiza no puede menos que celebrar las medidas adoptadas con miras a atajar ese problema, como las que tienen por objeto prohibir la transferencia de estas armas a agentes no estatales o a mejorar la seguridad de las reservas. Debido a la amenaza específica que plantean estas armas, Suiza considera que habría que estudiar más adelante la posibilidad de elaborar medidas adicionales contra su proliferación.

Suiza celebra los notables progresos realizados, en el plano internacional, en las conversaciones sobre el problema de las submuniciones. Ciertamente, mi país cree que las consecuencias humanitarias, graves y a largo plazo, para la población civil debido al empleo de armas con submuniciones son inaceptables. Ya en 2001, mi país fue pionero al señalar a la comunidad internacional las consecuencias humanitarias del uso de submuniciones proponiendo, en el Marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales, una iniciativa para crear normas internacionales que aborden algunos aspectos de los problemas humanitarios que genera el uso de submuniciones. La tercera Conferencia de examen de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados en noviembre pasado en Ginebra estuvo marcada, por primera vez, por el reconocimiento unánime de los sufrimientos causados a la población civil en las zonas afectadas por submuniciones sin estallar. No obstante, no todos los Estados estaban de acuerdo en la urgencia de la situación, como tampoco en la necesidad de negociar nuevas normas internacionales para precisar los principios generales del derecho internacional humanitario.

Suiza celebra la creación de un nuevo foro de debate sobre las submuniciones, al que se han sumado 50 Estados, a iniciativa de Noruega durante la Conferencia Internacional sobre las submuniciones en Oslo hace algunas semanas. Los Estados participantes, alentados por las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la sociedad civil proclamaron su ambición política de concertar, de aquí a 2008, un tratado internacional que prohíba el empleo, la producción, la transferencia y el almacenamiento de submuniciones que constituyen una amenaza humanitaria inaceptable. Suiza ha apoyado esa declaración y recalcado su voluntad de participar activamente a fin de que este nuevo acuerdo ponga fin a los graves problemas de

*(Sr. Streuli, Suiza)*

carácter humanitario causados por las submuniciones. Asimismo, mi país cree que, para que sea eficaz, habría que intentar lograr, en la medida de lo posible, la aceptación universal del nuevo tratado internacional relativo a las submuniciones.

**La PRESIDENTA:** Gracias, Embajador, por su declaración sobre los temas 5, 6 y 7. También le doy las gracias por sus felicitaciones y por el apoyo que nos ha garantizado tanto a mí como a mi equipo. Tiene la palabra el siguiente orador de mi lista, el Embajador Martin I. Uhomuibhi de Nigeria.

**Sr. UHOMOIBHI (Nigeria) [traducido del inglés]:** Señora Presidenta, dado que ésta es mi primera intervención oficial en una sesión plenaria desde que volví a asumir mis funciones la semana pasada, permítame felicitarla por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Estoy seguro de que, bajo su dirección, la Conferencia está en manos de alguien muy competente. Quiero garantizarle que mi delegación cooperará plenamente en nuestro empeño común. Desearía también aprovechar la oportunidad para aplaudir el buen trabajo de sus antecesores, que procuraron incansablemente aumentar el grado y la intensidad del compromiso de los miembros de este foro. Entre tanto, le agradezco sinceramente la cordial bienvenida que ha tenido a bien dirigirme en su declaración.

El 14 de marzo de 2007, la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Federal de Nigeria, la Profesora Joy Ogwu, estuvo invitada a esta misma sala. Doy las gracias a todos ustedes por la amable bienvenida que le dieron durante su visita, que tenía por objeto poner de relieve la importancia que Nigeria confiere a la Conferencia de Desarme como el foro apropiado para tratar una serie de problemas múltiples de seguridad a los que se enfrenta el mundo.

Desde el desarrollo y empleo de las armas nucleares, los Estados han seguido expresando su preocupación y temor ante la amenaza que constituyen para su seguridad, y han pedido con firmeza que se eliminen totalmente. A lo largo de los años, hemos sido testigos de algunos avances positivos, aunque lentos, hacia el desarme nuclear. En el lado positivo, se están aplicando las Convenciones sobre las armas químicas y las armas biológicas, a pesar de que no estaría mal que se adopten normas más efectivas, como su universalización, para fortalecer estos regímenes jurídicos. Sin embargo, por el otro lado, aún no ha entrado en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que habría puesto fin a las investigaciones cuantitativas y cualitativas y al desarrollo de armas nucleares. En vista de su importancia para lograr nuestra seguridad colectiva, pedimos a todos los países que aún no lo hayan hecho que ratifiquen el instrumento sin dilación.

Mientras existan las armas nucleares, serán una amenaza tanto para los que las poseen como para los muchos que no las poseen. La única garantía efectiva y creíble contra el empleo o la amenaza de emplear armas nucleares es, por tanto, su total eliminación. Lo cierto es que la no proliferación seguirá siendo un espejismo sin un compromiso total de lograr el desarme nuclear.

Éste es el motivo por el que Nigeria acepta plenamente que la primera medida lógica y sensata para abordar el desarme nuclear y la no proliferación es el inicio lo antes posible de las negociaciones sobre un TCEPMF. La negociación de un TCEPMF que aborde las cuestiones de las

*(Sr. Uhomoibhi, Nigeria)*

reservas existentes y de la producción futura es necesaria no sólo para fomentar la confianza sino también para sentar las bases para que nuestros esfuerzos colectivos logren el desarme nuclear.

Sin embargo, si bien todos debemos trabajar con diligencia para lograr la eliminación total de los arsenales nucleares y sus sistemas vectores, esta Conferencia no tiene que esperar para hacer lo que ya puede hacerse. Mi delegación cree que la comunidad internacional tiene el deber de empezar a idear ya medidas efectivas para garantizar la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares. Estos Estados, especialmente los que son Partes en el TNP, merecen que se les anime con garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes. Tras haber renunciado voluntariamente a la alternativa nuclear y cumplir estrictamente también las obligaciones contraídas en virtud del TNP, esos Estados tienen derecho a pedir y recibir garantías negativas de seguridad negociadas internacionalmente y jurídicamente vinculantes. Esto no es una petición de caridad, ni un ruego de compasión. Se trata de la expresión inequívoca de una exigencia legítima de lo que no es sino lógico, justo y adecuado.

Las declaraciones unilaterales de los Estados que poseen armas nucleares, y las resoluciones sobre las garantías de seguridad 255, de 19 de junio de 1968, y 984, de 4 de noviembre de 1995, del Consejo de Seguridad no han estado a la altura de las expectativas y las exigencias de los Estados que no poseen armas nucleares. Mi delegación cree que es urgente y absolutamente necesario ofrecer a los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP garantías negativas de seguridad incondicionales, uniformes, amplias, efectivas y jurídicamente vinculantes. Esto es importante dado que sigue habiendo armas nucleares, así como debido al surgimiento de nuevas doctrinas militares que tienden a no repudiar el empleo de las armas nucleares.

Todos sabemos que las armas pequeñas y ligeras fomentan una cultura de violencia al desestabilizar las regiones, prolongar los conflictos y obstaculizar el desarrollo a largo plazo. Los países de la región de África Occidental han asumido este desafío plenamente al aprobar una tan importante convención sobre las armas pequeñas y ligeras en junio de 2006. Este instrumento prohíbe la transferencia de armas a, desde y a través de toda la región. Precisamente promoviendo los principios de esta Convención, el Presidente de la República Federal de Nigeria, el Jefe Olusegun Obasanjo, en una alocución pronunciada ante la Asamblea General el 2 de septiembre de 2006, abogó por un tratado mundial sobre el comercio de armas que sea exhaustivo y jurídicamente vinculante. Nos complace la aprobación de la resolución 61/89 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2006, relativa a ese tratado. Mi delegación invita a la Conferencia de Desarme a que reconozca el grave peligro que representan las armas pequeñas y ligeras, y a que encauce el proceso en curso en las Naciones Unidas hacia la negociación de un tratado mundial sobre el comercio de armas.

**La PRESIDENTA:** Gracias, Embajador, por su intervención y también por las palabras amables que ha dirigido a la Presidencia y a mis predecesores.

Con esto termino mi lista de oradores para hoy. ¿Desea hacer uso de la palabra alguna delegación? Si no es así, quisiera hacer un anuncio.

***(La Presidenta)***

Como ya sabrán, la Comisión Preparatoria para la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares celebra su décimo aniversario. Con ese motivo, su Secretaría Técnica provisional ha invitado a las delegaciones de la Conferencia de Desarme a una exposición sobre la verificación del Tratado. Quisiera recordarles que la exposición será inaugurada poco después de que termine esta sesión plenaria en el vestíbulo de la Sala del Consejo por el Sr. Sergei Ordzhonikidze, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y el Sr. Tibor Toth, Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Tras la inauguración habrá una recepción en el salón checo y eslovaco adyacente.

Con esto concluye nuestra sesión plenaria de hoy. La próxima sesión plenaria oficial se celebrará el viernes 23 de marzo a las 17.00 horas y estará precedida por una plenaria oficiosa a las 15.00 horas en esta sala.

Se levanta la sesión.

***Se levanta la sesión a las 11.00 horas.***

-----